

AVISO COMPLEMENTARIO



COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.

Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) Clase 37, denominadas, suscriptas, integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en Argentina a tasa de interés fija con vencimiento a los 24 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación, ofrecidas por un valor nominal de hasta US\$25.000.000 (Dólares Estadounidenses veinticinco millones) ampliable a US\$75.000.000 (Dólares Estadounidenses setenta y cinco millones) en el marco del Régimen de Emisor Frecuente de Compañía General de Combustibles S.A. descrito en el Prospecto de Emisor Frecuente de fecha 7 de junio de 2024.

El presente aviso (el “**Aviso Complementario**”) es complementario a la información incluida en (i) el prospecto del Régimen de Emisor Frecuente de fecha 7 de junio de 2024 (el “**Prospecto**”); (ii) el aviso de suscripción de las Obligaciones Negociables Clase 37 de fecha 26 de febrero de 2025 (el “**Aviso de Suscripción**”); (iii) el suplemento de prospecto de las Obligaciones Negociables Clase 37 de fecha 26 de febrero de 2025 (el “**Suplemento de Prospecto**”); y (iv) la adenda al Suplemento de Prospecto de fecha 27 de febrero de 2025 (la “**Adenda al Suplemento de Prospecto**”, y junto con este Aviso Complementario, el Prospecto, el Suplemento de Prospecto y el Aviso de Suscripción, los “**Documentos de la Oferta**”), todos ellos publicados en los Sistemas Informativos, en relación con las Obligaciones Negociables Clase 37 por un valor nominal de hasta US\$25.000.000 (Dólares Estadounidenses veinticinco millones) ampliable a US\$75.000.000 (Dólares Estadounidenses setenta y cinco millones), denominadas, suscriptas, integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en la Argentina, a una tasa de interés fija a licitar y con vencimiento en marzo de 2027 (las “**Obligaciones Negociables Clase 37**”, la “**Clase 37**” o las “**Obligaciones Negociables**”, indistintamente) a ser emitidas en el marco del Régimen de Emisor Frecuente de Compañía General de Combustibles S.A. (la “**Compañía**” o la “**Emisora**”, indistintamente) de acuerdo con los principales términos y condiciones previstos en los Documentos de la Oferta.

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en este Aviso Complementario, tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto, el Suplemento de Prospecto, la Adenda al Suplemento de Prospecto y/o el Aviso de Suscripción, según corresponda:

El presente Aviso Complementario tiene por fin informar al público inversor que se reemplaza íntegramente lo previsto en el punto “3. *Agentes Colocadores*” por la siguiente redacción:

3. *Agentes Colocadores*: BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., Cocos Capital S.A., Facimex Valores S.A., Macro Securities S.A.U., Banco Mariva S.A., Banco Hipotecario S.A., Banco CMF S.A., Banco de la Provincia de Buenos Aires, Puente Hnos. S.A. y Banco Patagonia S.A.

Por otra parte, mediante este Aviso Complementario se informa al público inversor que en su dictamen de fecha 27 de febrero de 2025, Moody’s Local AR ACR S.A. (“**Moody’s**”) asignó a las Obligaciones Negociables Clase 37 la calificación AA-, con perspectiva “estable”. La calificación AA implica una calidad crediticia muy fuerte en comparación con otros emisores locales. Moody’s agrega los modificadores “+” y “-” a cada categoría de calificación genérica. El modificador “+” indica que la obligación se ubica en el extremo superior de su categoría de calificación genérica, ningún modificador indica una calificación media, y el modificador “-” indica una calificación en el extremo inferior de la categoría de calificación genérica. Las calificaciones de riesgo no representan en ningún caso una recomendación para comprar, mantener o vender las Obligaciones Negociables.

TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL AVISO DE SUSCRIPCIÓN MANTENDRÁN SU PLENA VALIDEZ Y VIGENCIA, EXCEPTO POR LO EXPRESAMENTE MODIFICADO A TRAVÉS DE ESTE AVISO COMPLEMENTARIO.


Subdelegado
Luis Villarreal

La Emisora se encuentra registrada como emisor frecuente de la CNV bajo el N° 8 en virtud de la Disposición N° DI-2019-61-APN-GE#CNV de fecha 24 de julio de 2019 de la Gerencia de Emisoras de la CNV. La modificación de ciertos términos y condiciones del Prospecto de Emisor Frecuente fue autorizada por la Disposición N° DI-2022-25-APN-GE#CNV del 30 de mayo de 2022. La ratificación de la condición de emisor frecuente de la Emisora por un monto máximo disponible a ser utilizado para futuras emisiones por hasta US\$ 1.248.329.642 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor o medida y sin posibilidad de re-emisión) fue autorizada por la Disposición N° DI-2024-42-APN-GE#CNV de fecha 6 de junio de 2024. A la fecha de este Suplemento de Prospecto, el monto actualmente disponible de emisión para la Compañía es de US\$1.005.080.845.

Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en este Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto es exclusiva responsabilidad del directorio y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los Artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831 (con sus modificatorias y complementarias la “Ley de Mercado de Capitales”). El directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto contiene a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquélla que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

La información contenida en este Aviso Complementario debe ser leída juntamente con los restantes Documentos de la Oferta. Copias de los Documentos de la Oferta podrán ser obtenidas en la sede social de la Compañía, en las oficinas de los Colocadores o en la Página Web de la Compañía.

AGENTES COLOCADORES

 BACS BANCO DE EMPRESAS BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral. Matrícula N° 25 de la CNV	 COCOS Cocos Capital. S.A. Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio Matrícula N° 688 de la CNV	 Facimex Facimex Valores S.A. Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral. Matrícula N° 99 de la CNV	 Macro Securities Macro Securities S.A.U. Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula N° 59 de la CNV
 BANCO MARIVA Banco Mariva S.A. Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula N° 49 de la CNV	 BANCO Hipotecario Banco Hipotecario S.A. Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula N° 40 de la CNV	 cmf BANCO CMP S.A. Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula N° 63 de la CNV	
 Banco Provincia Banco de la Provincia de Buenos Aires Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula N° 43 de la CNV	 PUENTE Desde 1945 Centro Patrimonial de Mercado de Capitales Puente Hnos. S.A. Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula N° 28 de la CNV	 BANCOPATAGONIA Banco Patagonia S.A. Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula N° 66 de la CNV	

La fecha de este Aviso Complementario es 27 de febrero de 2025.


Luis Villarreal
Subdelegado


Subdelegado
Luis Villarreal